

 E.S.E. HOSPITAL ORITO Nit. 846000474-7	GESTION DE CONTRATACION	CÓDIGO: FT-JGA-GCN-013
	DESIGNACIÓN SUPERVISOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27/08/2024

PARA: ENFERMERA SSO
FECHA: 1 de Abril de 2025
ASUNTO: Designación de supervisor.

En calidad de ordenador del gasto de la ESE HOSPITAL DE ORITO me permito comunicarle que ha sido designado (a) como supervisor del siguiente negocio jurídico:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
649-2025	AMPARO CANTINCUZ PAI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SALUD - ENFERMERIA EN TRIAGE/URGENCIAS/HOSPITALIZACION/SALA EDA E IRA EN LA ESE HOSPITAL ORITO

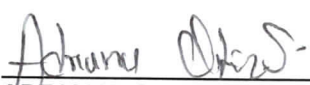
Como Supervisor, debe mantener un control estricto sobre la ejecución del contrato y sus obligaciones, según los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011. Será responsable disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones u omisiones. Debe cumplir con las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación y expedir informes de supervisión dentro del plazo acordado o cuando lo solicite el ordenador del gasto.

Entre sus principales deberes están vigilar el cumplimiento de plazos y obligaciones, informar sobre cualquier problema que afecte el contrato, gestionar solicitudes y documentación del contratista, y asegurar el cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social. Al finalizar el contrato, debe emitir un informe final, una certificación de cumplimiento y el acta de liquidación, los cuales deben ser enviados a la Oficina Jurídica y de Contratación dentro de los dos meses posteriores a la finalización para su revisión y publicación en el SECOP II. Es esencial que al asumir la supervisión, consulte y conozca los documentos pertinentes relacionados con el contrato.

DOCUMENTO
Estudios Previos


GLINYS EDITH DIAZ LLERENA
 Gerente E.S.E HOSPITAL ORITO
 DEC. N° 109 del 30 de marzo del 2024

Firma del designado:


ADRIANA ORTIZ SALAZAR
 ENFERMERA SSO

Proyectó:	Laura Valeria Yepes Solarte	Abogada del área jurídica y contratación	
-----------	-----------------------------	--	---